



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 JUL. 2014

✓✓ ACTA 58
RES. 13
EXP. 2012-25-1-006580
Jpv/dbh

VISTO: La Resolución N°29, Acta N°66 del 3 de setiembre de 2013, del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la suscripción de un contrato de comodato entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Intendencia de Florida, cuyo objeto era la mera tenencia y uso del inmueble Padrón N°7006 de la localidad de Puntas de Illescas, del departamento de Florida, ex asiento de la Escuela Rural N°35, para la instalación de una comunidad de convivencia y autogestión asistida por la ONG "ESALCU";

II) Que a fs. 71 con fecha 8 de abril de 2014, la Unidad Notarial informa que el Escribano Valdez de la Comuna, solicitó dejar en suspenso por un plazo aproximado de dos meses la firma del comodato, hasta tanto la Intendencia pudiera estimar la inversión resultante;

III) Que a la fecha y a pesar de reiterados llamados, no se ha obtenido respuesta alguna respecto del documento enviado para la firma, por lo que sugiere oficiar a la Intendencia de Florida a los efectos de que manifieste si mantiene interés en la firma del comodato o desiste del mismo;

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Letrada con lo informado eleva las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Oficiar a la Intendencia de Florida con copia de la Resolución N°29, Acta N°66 del 3 de setiembre de 2013, solicitándole que manifieste si mantiene interés en la suscripción del contrato de comodato del inmueble Padrón N°7006 de la localidad de Puntas de Illescas del departamento de Florida, ex asiento de la Escuela Rural N°35, para la instalación de una comunidad de convivencia y autogestión asistida por la ONG “ESALCU”, dispuesto por Resolución N°29, Acta N°66 del 3 de setiembre de 2013.

Líbrese el oficio dispuesto. Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Asesoría Letrada, Unidad Notarial y a la División de Gestión e Información Patrimonial. Cumplido, reténgase en el Departamento Regulator de Trámite a la espera de lo solicitado.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CODICEN.


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública